

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 68755-3184-002-2012-00083-00.

Vencido como se encuentra el término de suspensión del presente proceso, se dispone su reanudación.

En consecuencia, acorde con lo solicitado por el apoderado de la interesada Rosalba Ruiz Toloza, ofíciase al perito para que en caso de que lo estime pertinente, reajuste los gastos provisionales de la pericia que en otrora señaló, acorde con el artículo 230 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66c077a607a185cd18c66af057ca3a68df72a4c332bc5a57e15655750f8ff0b0

Documento generado en 16/03/2021 05:21:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**